



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 27 MAYO 2003

VISTO la nota presentada por el Cura Párroco Pbro. Raúl MARTINEZ, de la Parroquia María Auxiliadora de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara para la celebración de los “20 años de la Parroquia y el Homenaje a su fundador Monseñor PEYROU, que se realizó el día 22 de Mayo del corriente año.

Que esta Cámara quiso estar presente en tan importante festejo por lo que corresponde abonar la factura “B” N° 0002-00000237 correspondiente a LA BAGUETTE de Alejandro Firma Paz, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de la compra de una torta de 20 kilos para la Parroquia María Auxiliadora.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura “B” N° 0002-00000237 correspondiente a LA BAGUETTE de Alejandro Firma Paz, por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de la compra de una torta de 20 kilos para la Parroquia María Auxiliadora con motivo de la celebración de los “20 años de la Parroquia y el Homenaje a su fundador Monseñor PEYROU, que se realizó el día 22 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

115 / 03